



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

NEUQUEN,

1447-
6~DIC1978

V I S T O:

El Expediente N° 10221-V-78; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo la Cooperadora de la Guardería Infantil Municipal Mariano Moreno informa que el día 7 de Diciembre del año en curso tendrá lugar la ceremonia del padrinazgo de la misma por parte del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181, realizándose a tal efecto una cena en las instalaciones de dicha Guardería;

Que a tal fin solicita un subsidio de \$ 300.000 a efectos de sufragar gastos de bebida y postre para la mencionada cena;

Que este Departamento Ejecutivo considera viable acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a favor de la COOPERADORA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL MARIANO MORENO de esta Ciudad, por lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Dicha Cooperadora, deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase conforme lo establecido en el artículo 1º del presente, afectando el gasto que demande a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dese al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



GAZZERA

FDO) DE LA FUENTE

ALGRANATI